

SECRETARIO:

D. Manuel Merlos Marín, Titular

Dña. Ana García Ródenas, Suplente.

El tribunal contará con un representante de cada grupo político Municipal, que actuará con voz, pero sin voto así como un representante de cada uno de los sindicatos.

La convocatoria de la prueba selectiva y demás anuncios, serán publicados en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Totana.

En Totana a 8 de marzo de 2004.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

## Villanueva del Río Segura

### **4167 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Residencial «La Morra».**

Por Decreto número 73/04, de 23-3-04, esta Alcaldía ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Residencial «La Morra», redactados por Incotec Urbanismo, S.L. y suscritos por su Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Carlos J. García Calvo, una vez que, en su caso, y en la forma que se indica en los antecedentes de dicha resolución, han sido tenidas en cuenta por el equipo redactor las alegaciones presentadas, a la hora de elaborar el ejemplar de Proyecto de Reparcelación que sirve de base a dicha aprobación. En este último, y como resolución del concurso previamente convocado para la adquisición del 10 por ciento de cesión obligatoria que corresponde a este Ayuntamiento en dicha Unidad de Actuación, se asigna la parcela resultante número 19 a favor de Oasis Mediterráneo Iniciativas Inmobiliarias, S.L., con C.I.F. B-73257511, al ser el único propietario que ha participado, habiendo alcanzado la valoración de 100 puntos.

El acuerdo de aprobación definitiva pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de un mes. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes, entendiéndose desestimado en caso contrario. No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el artículo 46

de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (artículos 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre L.R.J.A.P.P.A.C. modificada por Ley 4/99 de 13 de enero y artículos 6 y 25 a 30 de Ley 29/98, de 13 de julio L.J.C.A.).

Villanueva del Río Segura a 24 de marzo de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

## Yecla

### **3882 Exposición pública de expediente relativo a solicitud de autorización autonómica para construcción de vivienda.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Suelo No Urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excelentísimo Ayuntamiento.

Expediente número 35/2004. Carmen Yago Ortiz. Vivienda unifamiliar aislada en paraje «Los Quiñones».

Yecla a 8 de marzo de 2004.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

## Yecla

### **3883 Exposición pública de expediente relativo a solicitud de autorización autonómica para construcción de vivienda.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Suelo No Urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excelentísimo Ayuntamiento.

Expediente número 29/2004. Francisco Ibáñez Polo. Vivienda unifamiliar aislada en paraje «La Pujola».

Yecla a 8 de marzo de 2004.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.